

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

20 JUL 2023

DECRETO N°: 2277.-

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1. La causa caratulada "Vargas con I. Municipalidad de Concón", RIT T-542-2022, del Juzgado de Letras del trabajo de Valparaíso.
2. El Avenimiento, de fecha 11 de julio del 2023, por una suma total de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos), dentro del plazo de 30 días hábiles.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°833 de fecha 18 de julio del 2023.-
4. Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 32, inciso segundo, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone en forma expresa respecto al cumplimiento de las sentencias lo siguiente "*La ejecución de toda sentencia que condene a una municipalidad se efectuará mediante la dictación de un decreto alcaldicio*".

19 JUL 2023

DECRETO:

1.- PÁGUESE, a don **Pedro Alfonso Vargas Elizalde**, Rut N° [REDACTED] la suma total de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos), en cumplimiento a lo establecido en la causa caratulada "Vargas con I. Municipalidad de Concón", RIT T- 542-2022, del Juzgado Letras del Trabajo de Valparaíso.

2.- CONSÍGNESE, el depósito bancario en la [REDACTED] de la persona individualizada en el punto anterior, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas sirviendo para acreditar el pago el comprobante de depósito emitido por el banco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

FRV/MLEG/DF/
DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	19/07/2023	